



DECRETO N° 158- M.S.J.F.
SAN JAIME DE LA FRONTERA, 15 de diciembre 2017

VISTO:

El Decreto N° 120/2014 y Decreto N°157/2016 de años anteriores en los que se ha otorgado al personal municipal un bono compensatorio a modo de reconocimiento por su tarea y teniendo en cuenta que se aproximan las celebraciones de las fiestas navideñas y de fin de año; y.

CONSIDERANDO:

Que se conmemoran las tradicionales fiestas de navidad y año nuevo.

Que no obstante ello, y teniendo en cuenta la evolución de los precios de los bienes y servicios y las posibilidades financieras, el Depto. Ejecutivo Municipal entiende razonable otorgar con carácter excepcional y a título de liberalidad, y a los fines de proteger el poder adquisitivo de los salarios del conjunto de los trabajadores municipales, el pago de una suma no remunerativa de pesos setecientos (\$700,00), por única vez, para todos el personal Planta Permanente, Transitoria, Agentes Contratados, Personal por Quincena, por Servicios y Jornaleros Semanales.

Que la suma descripta no alcanza al Presidente Municipal y al Secretario de Gobierno y Hacienda, así como tampoco a los miembros del H.C.D.

Que existe partida presupuestaria y fondos para atender las erogaciones resultantes.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 y sus modificatorias, el Presidente Municipal de SAN JAIME DE LA FRONTERA, en uso de sus atribuciones;

DECRETA

ARTÍCULO 1°)- DISPÓNESE el pago por única vez, de un "Bono Compensatorio" de carácter no remunerativo, para el personal de Planta Permanente, Transitoria y Agentes Contratados, Personal por Quincena, por Servicios y Jornaleros Semanales de pesos setecientos (\$ 700,00).-

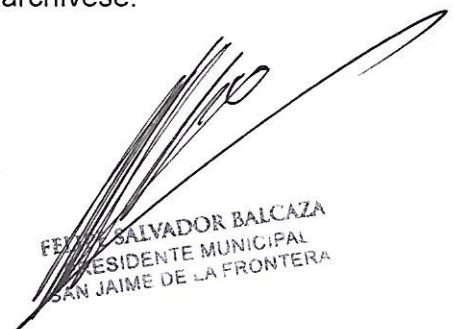
ARTÍCULO 2°)- Impútese las erogaciones emergentes de las disposiciones del presente Decreto a las partidas personal y servicios del Presupuesto de Gastos 2017.

ARTÍCULO 3°)- Comuníquese al Depto. Contable a los efectos de su liquidación.

ARTÍCULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




FERNANDO SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA